



Superintendencia de Bancos y de
Otras Instituciones Financieras

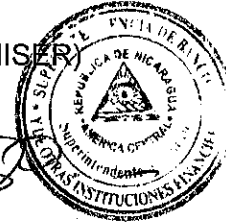
CIRCULAR
DS-VSIB-IS-0680-02-2019/MMDO

A: **GERENTES GENERALES**
Compañía de Seguros América, S.A.
Seguros LAFISE, S.A.
ASSA Compañía de Seguros, S.A.
MAPFRE I Seguros Nicaragua, S.A.
Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)

DE: **MARTA MAYELA DÍAZ ORTIZ**
Superintendente de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras por la Ley

REF: **CAMBIO DE FORMATOS EN ANEXOS DE INVERSIONES, LIMITES DE ENDEUDAMIENTO Y RETENCIÓN**

FECHA: 14 de febrero de 2019



Estimados Señores:

De acuerdo a los cambios efectuados por la entrada en vigencia del nuevo marco contable para instituciones de seguros según Resolución CD-SIBOIF-1028-1-NOV21-2017 de fecha 21 de noviembre 2017, se requiere que las instituciones supervisadas remitan físicamente los siguientes anexos ajustados a la nueva estructura del marco contable conforme a las fechas establecidas en el calendario de información remitidos en Circular DS-IS-3287-12-2018/VMUV a partir del cierre del 31 de enero 2019. Los formatos de estos Anexos se presentan a continuación:

Tipo de Anexo	Descripción	Periodicidad
Anexo A: Calculo de Suficiencia de Inversiones	Anexos Complementarios de Seguros	Mensual
Anexo B: Limites de Inversión		
Límites de Endeudamiento		
Límites de Retención		

Sin más a que hacer referencia,

Cc. Lic. Horacio Rodríguez Cáceres. Intendente de Seguros
Archivo/Cronológico/DMG

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

COMPAÑÍA : XXX

CALCULO DE SUFICIENCIA DE INVERSIONES

AL XX DE XX DE XX

CIFRAS EXPRESADAS EN CORDOBAS

ANEXO A	
CONCEPTOS	DIA / MES / AÑO
INVERSIONES	
EFFECTIVO (1) CARTERA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS CARTERA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL CARTERA A COSTO AMORTIZADO (2) PARTICIPACIONES NETAS (3) ACTIVO MATERIAL NETO (4) RENDIMIENTO SOBRE CARTERA DE INVERSIONES (5) CREDITOS NO VENCIDOS DE PRIMAS POR COBRAR (6)	
BASE DE CALCULO	
(CAPITAL, RESERVAS DE CAPITAL RESERVAS TECNICAS Y MATEMATICAS NETAS)	
CAPITAL SOCIAL PAGADO RESERVAS PATRIMONIALES RESERVAS TECNICAS Y MATEMATICAS Reservas de Riesgos en Curso Reservas Matemáticas Reservas de Seguros de Vida con Cuenta Única de Inversión Reservas para Siniestros Pend. De Liquidación y/o pago Reservas/oblig. pendientes de cumplir/siniestros ocurridos/no reportados Reservas de Cotigencia Reservas de P/ Riesgos Catastróficos Reservas de fondos por rentas y pensiones Obligaciones Contractuales Pendientes de Pago (7)	
MENOS: RESERVAS A/C REASEG. Y REAFIANZADORES	
MENOS: PARTICIPACIONES	
REASEGURADORES/ RESERVA DE RIESGOS EN CURSO REAFIANZADORES/ RESERVA DE RIESGOS EN CURSO REASEGURADORES/ SINIESTROS PENDIENTES REAFIANZADORES/ RECLAMACIONES PENDIENTES SINIESTROS PAGADOS POR COBRAR A CARGO DE REASEG. Y REAFIANZ (8)	
INVERSIONES - BASE DE CALCULO	
INVERSIONES / BASE DE CALCULO	
SEGUN NORMA	
100.00%	
SOBRECUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO	
%	
(1) Nota: Conforme lo dispuesto en el literal d) del artículo 7 de ésta Norma.	
(2) Nota: En referencia a los créditos se consideran solamente Prestamos Hipotecarios y Préstamos personales con garantía prendaria.	
(3) Nota: Conforme lo dispuesto en el h) del artículo 7 de ésta Norma.	
(4) Nota: Conforme el Arto. 6 de la Norma, no serán consideradas como inversiones de la base de cálculo, las que estén afectadas por gravámenes, prohibición, litigio, embargo, medidas precautorias,..etc.	
(5) Nota: Se consideran unicamente rendimientos cuando sean capitalizables a la inversión.	
(6) Nota: El monto a considerar como inversión por créditos no vencidos de primas por cobrar será el 40% de las mismas; entendiéndose como tales las que tengan menos de 60 días de vencidas. No deberán considerarse dentro de éstas los impuestos, derecho de emisión, los intereses, las comisiones por devengar de los intermediarios y comisión de cobranza.	
(7) Nota: Pagos por siniestros ciertos, pagados a plazo conforme el contrato hasta su cancelación.	
(8) Nota: Se deben considerar unicamente siniestros del ejercicio corriente.	



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

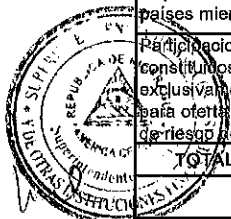
INTENDENCIA DE SEGUROS

COMPAÑÍA: XXXX

LÍMITES DE INVERSIÓN ALXX DE XX DE XX

ANEXO B

TIPO DE CAMBIO DEL MES	XXX	NORMA		
CONCEPTO	BASE DE CALCULO	% INVERTIDO/BASE	LÍMITE POR TIPO DE INVERSIÓN	VARIACIÓN RELATIVA
CONFORME NUEVA NORMA				
TOTAL INVERSIONES	Inversión total			
POR TIPO DE INVERSIONES EN EL PAIS				
a) Valores emitidos o garantizados por Estado			SIN LÍMITES	
b) Valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Nicaragua (CENI'S, Y LETRAS)			SIN LÍMITES	
c) Operaciones de reportes de Títulos Valores emitidos por BCN y Gobierno Central			SIN LÍMITES	
d) Efectivo (conforme lo dispuesto en el literal d) del artículo 7 de ésta Norma.)				
e) Depósitos a plazo o valores de renta fija emitidos por instituciones financieras supervisadas			60%	
f) Letras de cambio emitidas o avaladas por instituciones financieras supervisadas			20%	
g) Valores de renta fija y oferta pública inscritos en el registro de la Superintendencia, emitidos por empresas Nicaragüenses y participación en fondos de inversión financieros constituidos en Nicaragua, así como en participaciones de fondos de inversión inmobiliarios y fondos de desarrollo inmobiliarios constituidos en el país.			25%	
h) En acciones de sociedades anónimas Nicaragüenses de primera clase, calificadas como emisores de primer orden e inscritas en el registro de la Superintendencia.			10%	
i) En terrenos y edificios propios para uso de la compañía			20%	
j) Prestamos Hipotecarios			20%	
k) Prestamos personales para adquisición de vehículos, con garantía prendaria			10%	
TOTAL INVERSIONES EN EL PAIS				
POR TIPO DE INVERSIONES EN EL EXTERIOR				
a) Títulos emitidos por organismos multilaterales de crédito				
b) Depósitos o valores de renta fija emitidos por instituciones financieras con calificación de riesgo de primer orden				
c) Depósitos en Bancos y Financieras domiciliadas en los Estados Unidos de América que no tengan la calificación mínima requerida, siempre y cuando no excedan el monto de la garantía otorgada por la Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC)				
d) Valores de renta fija emitidos o garantizados por el Departamento del Tesoro o por instituciones del Gobierno Federal de los Estados Unidos de América, cotizados en Bolsa o mercado regulado de los Estados Unidos de América, así mismo en valores de renta fija emitidos o garantizados por los Departamentos del Tesoro o su equivalente de los países miembros de la Unión Europea.				
e) Participaciones en fondos de inversión financieros constituidos en el extranjero, que inviertan exclusivamente en valores de renta fija, autorizados para oferta pública, y que cuenten con calificación de riesgo de grado de inversión.				
TOTAL INVERSIONES EN EL EXTERIOR			20.00%	



**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
INTENDENCIA DE SEGUROS**

LIMITE DE ENDEUDAMIENTO

Nombre de la compañía

AL XX DE XX DE 20XX

AGRUPACIONES CONTABLES	DESCRIPCIÓN	MILES DE CORDOBAS
100	Activos totales Menos: Activos que no constituyen inversión 156 Otras cuentas por cobrar Activo Material 176+177+178+179+180+181 190 Otros activos	
Activos totales menos Activos que no constituyen inversión	Total activos que constituyen inversión	A)
200	Pasivos totales Menos pasivos no exigibles "216 Reservas de contingencia "217 Reservas para riesgos catastróficos Total Pasivos exigibles	B)
Pasivos totales menos pasivos no exigibles	Patrimonio de la empresa	(A -B)
Límite de endeudamiento		B) / (A-B)



**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
INTENDENCIA DE SEGUROS**

**OBLIGACIONES CON TERCEROS QUE NO CONSTITUYEN RESERVAS VS. PATRIMONIO
XX DE 20XX**

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCION	MILES DE CORDOBAS
	Obligaciones con terceros que no generan reservas técnicas:	
2300	Préstamos por pagar	-
2800	Acreedores diversos	
2900	Otros pasivos	
a	Total obligaciones contraídas con terceros que no generan reservas técnicas	
b	Patrimonio	
c	Relación absoluta favorable (b - a)	
d	Relación relativa favorable según norma (c/b)	



LÍMITE DE RETENCIÓN
Nombre de la compañía
AL XX DE XX DE 20XX

LÍMITE DE RETENCIÓN	LÍMITE DE RETENCIÓN SEGÚN NORMA	CÁLCULO DEL LÍMITE DE RETENCIÓN		LÍMITE
	LÍMITE MÁXIMO	PRIMAS RETENIDAS	PATRIMONIO	
<u>TOTAL PRIMAS RETENIDAS / PATRIMONIO</u>	3	515	(A -B)	515 / (A-B)

NOTA:

Las primas retenidas son anualizadas

El patrimonio debe obtenerse del reporte de "Limite de endeudamiento"

